



OFFICE OF THE COMPLIANCE ADVISOR/OMBUDSMAN
2121 PENNSYLVANIA AVENUE, NW • WASHINGTON, DC 20433, USA
TELEPHONE (202) 458-1973 • FACSIMILE (202) 522-7400
E-MAIL: CAO-COMPLIANCE@IFC.ORG • INTERNET: WWW.CAO-OMBUDSMAN.ORG

OFICINA DEL ASESOR EN CUMPLIMIENTO/OMBUDSMAN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Estudio sobre el Alcance Epidemiológico de la Insuficiencia Renal Crónica en Nicaragua

Introducción

La Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) es el mecanismo de recurso independiente para la Corporación Internacional Financiera (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) del Grupo del Banco Mundial. La CAO reporta directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial, y su mandato es prestar asistencia en la solución de reclamos presentados por personas afectadas por los proyectos en que la CFI y OMGI intervienen de una manera que sea justa, objetiva y constructiva, y mejorar los resultados sociales y ambientales de los proyectos en los cuales la CFI y OMGI tienen un rol. En una primera instancia, los reclamos son respondidos por la función de Ombudsman de la CAO.

El 31 de Marzo de 2008 la CAO recibió un aviso de preocupación presentado en nombre de las comunidades de los Departamentos de León y Chinandega sobre los impactos a la salud, medio ambiente, y la forma de vida de miembros de la comunidad. Los miembros de la comunidad viven en las zonas aledañas al Ingenio San Antonio, propiedad de la Nicaragua Sugar Estates Limited (NSEL), cliente de la CFI. La CAO Ombudsman realizó una visita de evaluación en Junio de 2008.

En Noviembre de 2008, la CAO regresó a Nicaragua para negociar el acuerdo marco en el cual los participantes, NSEL y el grupo de reclamantes locales (ASOCHIVIDA), se comprometieron a trabajar con el Ombudsman en los temas de salud. Como fuera presentado en el Informe de Evaluación (http://www.cao-ombudsman.org/html-english/Nicaragua_sugar.htm) y en el acuerdo marco, las dos medidas para tratar el tema de la Insuficiencia Renal Crónica (IRC) son:

- (i) Explorar opciones para mejorar el apoyo que reciben los miembros de la comunidad afectada; y
- (ii) Conducir un estudio para mejor entender las causas del IRC en la región.

La CAO está separadamente contratando a un asesor en salud comunitaria para tratar la primera medida.

Los participantes en el proceso de la CAO han identificado la necesidad de apoyo de un equipo de epidemiólogos para tratar la segunda medida, y dicho trabajo es materia de estos términos de referencia (TDR). Los epidemiólogos serán contratados por la CAO.

Objetivos

El objetivo de este trabajo es responder a dos preguntas amplias que fueron identificadas en una reunión entre NSEL y ASOCHIVIDA realizada el 12 de Febrero de 2009:

- 1) ¿Cuáles son las causas de la IRC en la zona del pacífico (zona del occidente) de Nicaragua – área que incluye al Ingenio San Antonio y sus plantaciones de caña de azúcar?
- 2) ¿Existe alguna relación entre las prácticas del Ingenio San Antonio y las causas del IRC?



Estas preguntas serán pulidas e incrementadas a través de futuras consultas con los participantes locales luego de que este proceso competitivo de selección termine. Dada la existente controversia asociada con las causas del IRC en Nicaragua, el estudio debe hacer todo esfuerzo necesario para ser independiente, profesional, y científicamente creíble en un contexto internacional. El estudio debiera ser diseñado para alentar el más alto nivel de confianza en el equipo que realizará el estudio, métodos y conclusiones. Para reunir dicho objetivo, el diseño del estudio debiera considerar: participación; transparencia en el proceso y resultados; y procesos externos de revisión por pares.

Se requiere que el estudio en general tenga dos etapas. La primera etapa es una evaluación sobre el alcance. El resultado debiera ser un análisis de la gama de opciones de estudios epidemiológicos disponibles para responder a las preguntas propuestas por los participantes. El análisis debiera específicamente tratar la probabilidad de alcanzar respuestas conclusivas a estas preguntas, incluyendo una evaluación sobre el esfuerzo y tiempo requerido para completar cada opción de estudio propuesta y una evaluación objetiva de las limitaciones e incertidumbres asociadas con este tipo de estudios.

La segunda etapa, implementación del estudio, depende de las decisiones que tomen los participantes en respuesta a la evaluación del alcance.

Acciones a realizar

La CAO ha identificado cuatro acciones necesarias para finalizar el estudio sobre el alcance.

1. Resumir información disponible y literatura, incluyendo:
 - a. Revisión general de datos ambientales, de salud y demográficos que serían necesarios para realizar un estudio epidemiológico, enfocándose en información disponible sobre Nicaragua que pueda ser accesible desde el extranjero;
 - b. Revisión de la literatura médica en la epidemiología del IRC, incluyendo incidencia y preponderancia, tendencias temporales y geográficas, y factores de riesgo conocidos y potenciales (contaminantes ambientales, agentes infecciosos, factores genéticos, etc.);
 - c. Estudios sobre exposición ocupacional y ambiental a factores de riesgo del IRC en la industria de la caña de azúcar;
 - d. Estudios que vinculen IRC a la caña de azúcar u otras producciones agrícolas;
 - e. Otros estudios relevantes e información relacionada al IRC.

La CAO ha preparado una revisión inicial de la literatura, la cual será compartida con el consultor. El consultor preparará un resumen de las conclusiones de estas acciones con una bibliografía anotada.

2. Preparar una evaluación sobre la disponibilidad y calidad de datos clínicos/hogares u otros datos epidemiológicos relacionados con IRC disponibles en Nicaragua, que se refieran particularmente a la zona del pacífico incluyendo información de:
 - a. Instituciones públicas de salud y Ministerio de Salud;
 - b. Universidades;
 - c. Otros institutos de investigación médica;
 - d. NSEL.

El uso de este análisis es para identificar oportunidades y vacíos que guíen la determinación de potenciales opciones de diseños de estudios. Se espera que esta acción requiera viajes a Nicaragua (Managua, León, Chinandega, Chichigalpa, y quizás otras lugares en la zona del occidente, según sea necesario).

3. Preparar un borrador de informe con las opciones de diseño para el estudio basado en el resultado de la revisión de la literatura, calidad de datos revisados y el mejor criterio profesional. El informe sobre las opciones de diseño de estudio servirá como una base para la implementación de la segunda fase del trabajo – el estudio epidemiológico sobre el IRC.

El informe debe incluir la presentación de cualquier trabajo adicional que deba ser conducido para alcanzar los objetivos determinados al inicio de estos TDR, así como una detallada discusión de potenciales costos, tiempo estimado, limitaciones e incertidumbres que probablemente estén asociadas con un modelo en particular. Cualquier asunto que pueda complicar el plan de implementación del estudio y la interpretación de resultados también debiera ser resaltado. Anticipamos que los posibles diseños propuestos por el consultor debieran considerar:

- a. Recolección y análisis de datos epidemiológicos adicionales que serían necesarios para determinar con precisión la incidencia y preponderancia, así como tendencias temporales y geográficas;
- b. Futuros análisis en el terreno sobre factores de riesgo conocidos y potenciales, incluyendo pero no limitado a la recolección de datos a fin de determinar la distribución de contaminantes ambientales y agentes infecciosos o la evaluación de factores genéticos;
- c. Recolección de información médica y exámenes que sean necesarios para identificar la patología específica de IRC en ex trabajadores de la caña de azúcar, incluyendo pero no limitado a ultrasonido y biopsia de los riñones de un grupo determinado de la población afectada.

El informe sobre las opciones de diseño de estudio será sometido a la revisión de un panel de pares (*peer review*) constituidos por expertos que sean identificados por la CAO, ASOCHIVIDA y NSEL. El consultor incorporará los comentarios del panel en un informe final sobre modelos de estudio a ser presentado a los participantes como se describe en la acción a realizar No. 4.

4. Realizar un taller con los participantes para presentar y discutir los resultados sobre el estudio del alcance (incluyendo las opciones de diseños/modelos de estudios), y ayudar a los participantes a pulir las preguntas sobre el estudio y a seleccionar la opción más adecuada para la implementación del estudio. Este taller se llevará a cabo en León, Nicaragua.

La CAO espera que la primera etapa del trabajo debiera ser concluida dentro de 3 meses luego que los contratos sean acordados.

Criterio de Selección

La CAO requiere propuestas de organizaciones que sean adecuadamente calificadas, creíbles e internacionales. El candidato preferible será capaz de demostrar:

1. Probada e internacional experiencia científica reconocida y capacidad para completar este estudio;
2. Un equipo multidisciplinario que pueda tratar los temas de interés, incluyendo, pero no limitado a, epidemiólogos, toxicólogos y nefrólogos;
3. Absoluta neutralidad: no será parcial en cuanto a los intereses de la empresa, del gobierno o de la



OFFICE OF THE COMPLIANCE ADVISOR/OMBUDSMAN
2121 PENNSYLVANIA AVENUE, NW • WASHINGTON, DC 20433, USA
TELEPHONE (202) 458-1973 • FACSIMILE (202) 522-7400
E-MAIL: CAO-COMPLIANCE@IFC.ORG • INTERNET: WWW.CAO-OMBUDSMAN.ORG

comunidad, y no tendrá afiliación política;

4. Familiaridad con procesos participativos y la habilidad de comunicar información técnica compleja a las personas de manera que los participantes puedan tomar decisiones informadamente. Capacidad de comunicarse en español es de utilidad pero no absolutamente necesario;

Requisitos para presentar propuestas

Las organizaciones interesadas deberán responder a más tardar el 3 de Abril de 2009 a Andrea Repetto Vargas (repettovargas@ifc.org) con:

1. Una carta de interés que aborde los criterios de selección mencionados anteriormente;
2. Una propuesta técnica que describa la metodología del estudio sobre el alcance;
3. Una propuesta de presupuesto para el estudio del alcance, incluyendo especificación de estimados por unidad;
4. CVs del equipo propuesto para realizar el proyecto.

Este TDR requiere viajar a Nicaragua (al menos para realizar una recolección de datos y un viaje para presentar resultados a los participantes), y puede requerir que el(los) consultor(es) viaje(n) a Washington, DC, para un taller de planificación con la CAO.

La CAO revisará todas las propuestas que reciba y preparará un listado con los tres mejores candidatos utilizando los criterios indicados arriba. El listado será luego compartido con los representantes de NSEL y ASOCHIVIDA. La CAO facilitará una reunión de diálogo con los representantes para discutir las propuestas y los representantes seleccionarán al candidato adecuado.